

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019**ASISTENTES**

Sra. Presidenta
D^a María Elena García Zalve

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Socialista
D. Pedro Francisco Arrabales Moreno
D. Vanessa Sáez López
D. Rafael Risueño Sarrión
D^a María Ángeles Moreno Jiménez
D. Román Romero Cuevas
D. Alejandro Moya Morcillo
D. Job Moya Peraira

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Popular
D. Luis Navarrón Izquierdo
D^a Carmen María Sánchez Izquierdo
D. Carlos Espinosa Mateo
D^a Beatriz Camacho García
D^a María Pilar Plaza Serna

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Vox
D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez
D^a María Ángeles Parra López

Sr. Interventor
Sr. Luis Alberto Hernández Millas

Sra. Secretaria
Sra. Beatriz Sevilla Ponce

No asisten:
D^a María Luz Fresneda Rubio
D. Jesús Daniel Mateo Cubo

En Socuéllamos, siendo las 8:00 horas del día **15 de octubre de 2019**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldesa-Presidenta, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldesa-Presidenta pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes,

con quince votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales y normas concordantes.

2.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES NOVIEMBRE 2019.

Se conoce la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

En relación con las Elecciones que van a tener lugar el día 10 de noviembre de 2019, siguiendo lo preceptuado en los artículos 23 y ss. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, modificada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, es competencia de los Ayuntamientos la formación de las Mesas electorales, designando por sorteo público los Presidentes y Vocales de las mismas entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente.

Los designados deben ser menores de 70 años, debiendo los Presidentes de las Mesas tener el título de Bachiller, el de Formación Profesional de 2º grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente. Se designarán dos suplentes para cada uno de los miembros titulares de las respectivas Mesas, así como, al menos, un reserva para cada uno de ellos. Quedan excluidos, además de quien tenga la condición de inelegible según la Ley Orgánica, de la posibilidad de ser designados como Presidentes o Vocales Mesas, las siguientes personas:

- a) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil y Policía Local).
- b) Candidatos.
- c) Representantes de la Administración designados a efectos de desempeñar las funciones fijadas por el art. 98.2. de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Para el supuesto de que en el sorteo público sea designada cualquier persona que ostente la condición de inelegible, pertenezca a los grupos de personas arriba indicados o les sea estimada reclamación por la Junta Electoral de Zona, serán sustituidos por el reserva, de tal forma que siempre esté completa la mesa y la sustitución no afecte al resto de miembros.

El sorteo se llevará a cabo a través de un procedimiento informático de carácter totalmente aleatorio.

Se propone:

Primero: Realizar el sorteo de acuerdo con el procedimiento y en las condiciones arriba indicadas. El resultado del mismo da lugar al nombramiento como Presidentes y Vocales (titulares, suplentes y reservas) de las personas que figuran en los listados consecuencia del sorteo que se lleva a cabo y que debe constar en el expediente.

Segundo: Notificar el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona y a los interesados.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación

ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Antes de finalizar la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta da la bienvenida al nuevo Interventor, D. Luis Alberto Hernández Millas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 8:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA